III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74 CERCEDILLA

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los expedientes que se indican, instruidos por este Ayuntamiento, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Los correspondientes expedientes obran en las dependencias administrativas del Ayuntamiento de Cercedilla, donde podrán comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

— Don Carlos Martín Toribio. TAD. Expediente sancionador 2014/16; decreto 1062/2014.
— Don Carlos Martín Toribio. TAD. Expediente sancionador 2015/1; decreto 8/2015.
— Don Juan Carlos Gregorio Santos. TAD. Expediente sancionador 2015/2; decreto 27/2015.
— Don Cristóbal Cortés Barrios. Recursos Tesorería 2014/191; decreto 1130/2014.
— Don Antonio Giro Pascual. Responsabilidad Patrimonial 2014/12; decreto 1019/2014.
— Doña Alessandra Putin Ghidini. TAD. Expediente sancionador 2014/8; decreto 20/2015.
— Doña María Hortal Bueno. Decretos paralización 2008/12.
— Don Alfredo Berrocal Montalvo. Contestación Alcaldía.

Cercedilla, a 17 de febrero de 2015.—El alcalde, Francisco Javier de Pablo García.

(02/1.096/15)

BOCM-20150410-74